

BUIN, 22 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2158 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 11470**, de fecha 07 de Agosto de 2018, ingresada por **Marcela Cristina Morales Aranda, Agrupación Folklorica y Danza Tierra Nueva**, en la cual solicita autorización para Bailar en Plaza de Buin., La Resolución Alcaldicia, donde se autoriza e instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorizase** las actividades que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Marcela Cristina Morales Aranda, Grupo Folklorico y Danza "Tierra Nueva".	Muestra de Baile	Sabados y Domingos del Mes de Septiembre de 2018	Plaza de Armas de Buin

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

R.F.U. C.M.G. 108
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU